



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063509/2012 por el cual se solicita autorización para que docentes puedan desempeñarse en actividades de posgrado en la MAESTRÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 2 inciso 3 de la Ordenanza N° 5 – HCS – 2000;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04, por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 04 vta. y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 05;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a las Magister Claudia ORONA (Leg. 31956 – D.N.I: 14.290.387), Patricia CARRANZA (Leg. 25265 – D.N.I: 14.154.259) y María Andrea MARÍN (Leg. 25768 – D.N.I: 16.084.976) a desempeñarse en actividades de posgrado en la MAESTRÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina


Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las interesadas, a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a la Facultad de Ciencias Químicas a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, incorpórese en el legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. NÉCTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 26 -HCD - 2013.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA